

VISTO:

Las Resoluciones de Junta Electoral 3/10 y de Consejo Directivo R-CDNAT-2010-120; y

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Vicedecano Lic. Alfredo Luis Castillo propone facilitar la presencia de los Consejeros de las Sedes Regionales, residentes en el interior, para que puedan asistir a las reuniones de las comisiones y a las sesiones correspondientes en la Facultad de Ciencias Naturales.

Que a fs. 5 el Consejo constituido en comisión aconseja aprobar la propuesta del Sr. Vicedecano.

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 8/10 del dieciocho de mayo aprobó la propuesta del Sr. Vicedecano para apoyar la participación de los Consejeros que no residen en la ciudad de Salta, desde su primera participación.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Autorizar a la Dirección Administrativo Económica liquidar a favor de las Sras. Consejeras por el Estamento de Profesores, Prof. Graciela Liliana Andreani y Bioq. María Margarita Canalda de Vercelli los importes correspondientes por traslado y un día y medio de viáticos, en misión conjunta y simultánea, a partir del primer día de asistencia a las reuniones del Consejo Directivo.

ARTICULO 2°.-Autorizar a la Dirección Administrativo Económica liquidar a favor de los Consejeros Estudiantiles de las Sedes Regionales, residentes en el interior, los importes correspondientes por traslado y gastos de estadía a partir del primer día de asistencia a las reuniones del Consejo Directivo.

ARTICULO 3°.- Hágase saber a quien corresponda, publíquese en la página de internet de la Universidad Nacional de Salta, remítase copia a los interesados, Sede Regional Tartagal y Sede Regional Orán, Dirección Administrativo Económica de la Facultad de Ciencias Naturales y archívese.  
HRM/melg

Hilda Rosa Mercado  
Directora Administrativo Económica  
Facultad de Ciencias Naturales

M.Sc. Lic. Adriana E. Orán Vujovich  
Decana  
Facultad de Ciencias Naturales